



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01059797- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la renuncia condicionada presentada por la señora Silvina LENCISA (Leg. 31066) en el cargo interino de 8 (ocho) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228);

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal en el orden 9, por la Dirección de Sumarios en el orden 11 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 16;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la señora Silvina LENCISA (Leg. 31066) en el cargo interino de 8 (ocho) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228) a partir del 01-04-2025, y en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Silvina LENCISA, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja

